FUERZAS MILITARES

**EJERCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓNPARCIAL** [xTOTAL] [ ]

**No. 01**

CIUDAD Y FECHA:Santiago de Cali, Febrero de 2020

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: GENNY ROCIO HERNANDEZ GOMEZ<br>Identificación: 34638867<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección: Cra. 35 No. 27-70<br>Ciudad de Residencia: Cali<br>Teléfono de contacto: 3217130149<br>E-mail de contacto: genny.hernandez@liceosejercito.edu.co |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo:0D16 Martha Belly González Hernández<br>Cargo: Rectora de los Liceos del Ejército Pichincha<br>Resolución de Delegación: 002 del 14 de enero de 2020. |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 184-CELIC-2020<br>Fecha de suscripción:15 de Enero de 2020 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza:64-46-101007095<br>Aseguradora:SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br>Fecha Oficio de aprobación:15/01/2020<br>Aprobado por: TC Alberto Bustos Cardona |
| **5. CRP** | No. CDP:220 No. CRP: 8620<br>Fecha expedición:CDP: 08-Ene-2020 y CRP:17/01/2020<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002SERVICIOS DE EDUCACIÓN<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: 28.930.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | 17/01/2020 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 11/12/2020 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestación de servicios profesionales como DOCENTE DETECNOLOGIA E INFORMATICA del liceo pichincha de los liceos delejercito. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br>1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato.<br>2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier |

| | |
|---|---|
| | eventualidadque pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto delcontrato.<br>3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidadque pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institucióndurante las horas de descanso.<br>4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.<br>5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes deaula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataformainstitucional.<br>6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadasa los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias.<br>7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo dela clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a losalumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato.<br>8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendacionesdadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones deconvivencia presentados durante la prestación del servicio.<br>9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación enlos temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento.<br>10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tengaconocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionadacon la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de laentidad.<br>11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atenderlos requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rectordel liceo.<br>12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor delcontrato, relacionadas con la ejecución del mismo.<br>13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, losdesempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objetocontractual.<br>14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015"Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.<br>15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba deEstado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su áreaprofesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual delSECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presentecontrato.<br>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza decumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientesde la expedición de la póliza.<br>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual delSECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cualdeberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacerefectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que elM.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivashasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidaciónefectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con loestablecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2o del artículo 1o dela Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br>20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.<br>Obligaciones Generales: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:<br>1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 elcontratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadasdurante la ejecución del Contrato.<br>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver losinsumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios |

| | |
|---|---|
| | y/omateriales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto deeste contrato.<br>4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios deseguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía ypruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizarla ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro delos cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. – EJÉRCITONACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.<br>6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.<br>8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTAdurante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.<br>9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en laestructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de suconocimiento.<br>10. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambiode domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos delos Liceos del Ejército.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista esindependiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, elContratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene lafacultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre delMinisterio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar accionesque generen obligaciones a su cargo |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | 17-01-2020 al 29-02-2020 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **ENERO**<br>1. Planeación de mallas curriculares.<br>2. Recibimiento y adecuación de salones y o dependencias encargadas.<br>3. Bienvenida a estudiantes y padres de familia.<br>**FEBRERO**<br>1. Primera asamblea de padres.<br>2. Formación liceísta en el grado Octavo A<br>3. Planeación diaria de las actividades de clase, evaluación y consignación enla planilla SIE el proceso.<br>4. Diligenciar la bitácora de acuerdo a la planeación y el desarrollo de lasclases y actividades.<br>5. Proceso de mejoramiento y cualificación de las estrategias pedagógicas y/o necesidades de los estudiantes.<br>6. Hacer los turnos de acompañamiento en los descansos.<br>7. Atender puntualmente a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido.<br>8. Manejo de la sala de informática, de las herramientas y recursostecnológicos que se necesitan para el desarrollo de las clases y elmejoramiento continuo de las TICS en el área. |
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor Total: $ 28.930.000<br>Valor autorizado a pagar:3.945.000 |

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>319.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>249.600</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.600</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>579600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>PARCIAL [ X ] TOTAL [ ]<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Cali en el mes de Febrero de 2020.

**OD16 MARTHA BELLY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
**Rectora de los Liceos del Ejército Pichincha**